Resolución de Presidencia Ejecutiva

№ 052-2021-INACAL/PE

Lima, 20 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Acuerdo N° 1 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad, adoptado en la Sesión Ordinaria Virtual N° 024-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021; la Nota N° 020-2021-INACAL/SCD del Secretario del Consejo Directivo; el Informe N° 137-2021-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 205-2021-INACAL/OAJ y la Nota N° 071-2021-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, que constituye Pliego Presupuestal y cuenta con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, es el ente rector y máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad;

Que, el literal c) del artículo 14 de la citada Ley, establece que es función del Consejo Directivo aprobar las políticas institucionales de administración, finanzas, imagen, comunicaciones, relaciones internacionales, planeamiento y de ejecución presupuestaria del INACAL, incluyendo el plan operativo institucional, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2020-INACAL/PE se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 13-2018/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.3 de la citada Guía establece que el POI anual se modifica cuando se presenten cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones que estén

Firmado digitalmente por LY CARRUITERO Carlos Fernando FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/20 15:34:40-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por CHANG SERRANO Jorge David FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/20 15:46:06-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por MIRO QUESADA PONCE Javier Humberto FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/20 16:28:34-0500
Motivo:Doy V°B°

relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y, ante la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, entre otros;

Que, mediante Informe N° 137-2021-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021;

Que, mediante Informe N° 205-2021-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021;

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad en la Sesión Ordinaria Virtual N° 024-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprueba por unanimidad la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto de administración mediante el cual se formalice el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del INACAL;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad, en la Sesión Ordinaria Virtual N° 024-2021, mediante el cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, podrá ser modificado y/o reformulado a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3.- Los órganos del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, son responsables del cumplimiento de las metas, actividades y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, y deberán informar trimestralmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre su cumplimiento, para los fines de evaluación.

Firmado digitalmente por LY CARRUITERO Carlos Fernando FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/20 15:34:40-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por CHANG SERRANO Jorge David FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/20 15:46:06-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por MIRO QUESADA PONCE Javier Humberto FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/20 16:28:34-0500
Motivo:Doy V°B°

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por GALVEZ CASTILLO Margarita Clara FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021-12-20 16:51:14
Motivo: Soy el Autor del Documento

M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

Firmado digitalmente por LY CARRUITERO Carlos Fernando FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/20 15:34:40-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por CHANG SERRANO Jorge David FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/20 15:46:06-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por MIRO QUESADA PONCE Javier Humberto FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/20 16:28:34-0500
Motivo:Doy V°B°